



NOMBRE DEL OFERENTE: TRACE INTERNATIONAL S.R.L.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones**

REFERENCIA: CP-CPJ-BS-35-2023

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009.

OFERTA TECNICA/ SOBRE A

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023


Firma del Representante Legal




Ref. CP-CPJ-BS-35-2023

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta	3
2. Formulario de Información sobre el Oferente	4
3. Documento de Identidad del Representante Legal de la Empresa (cédula o pasaporte)	5
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)	6-7
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	8
6. Declaración Jurada Simple	9
7. Certificaciones de Trabajos Similares Recibidos Conforme	10-20
8. Carta de Presentación de la Compañía	21-22
9. Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	23
10. Registro Mercantil Actualizado.	24-28
11. Nómina de Accionistas.	29-33
12. Estatutos Sociales	34-64
13. Acta de Asamblea / Poder de Representación	65-70

B. Documentación Técnica:

a) Oferta Técnica	71-72
b) Ficha Técnica de las Baterías.	73
c) Carta Indicando Garantía	74



Comité de Compras y Contrataciones



Nº. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-35-2023

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

22 de septiembre 2023

Página 1 de 1

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **Adquisición de baterías de ácido plomo para inversores para distintas dependencias del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: CP-CPJ-BS-35-2023
- b. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de baterías de ácido plomo para inversores para distintas dependencias del Poder Judicial**.

Adquisición de baterías de ácido plomo para inversores para distintas dependencias del Poder Judicial.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Baterías de ácido plomo, 6 voltios, 225 amperes/hora @20hr Rate., 100 min. O más, @ 75 Amp. -Peso mínimo 59 lbs/26.7 kg -Material de caja polipropileno. -terminal moldeado en perno roscado. -Ciclo profundo. -Cubierta con soporte integral para la correa de transporte y tapas de ventilación de liberación rápida disponibles - Garantía mínima de dos (2) años, 18 meses full y 6 meses prorrateado. - Ficha técnica de las baterías.	200	Unidades

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TRACE INTERNATIONAL S.R.L.

Firma

Sello





CP-CPJ-BS-35-2023



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 22 de septiembre de 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>TRACE INTERNATIONAL, SRL.</i>	
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>	
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>106014117</i>	
4. RPE del Oferente: <i>833</i>	
5. Domicilio legal del Oferente: <i>C/ING. ROBERTO PASTORIZA, 154, ENS. NACO, SANTO DOMINGO, D.N.</i>	
6. Información del Representante autorizado del Oferente: <i>Nombre: ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER</i> <i>Dirección: 25 Oeste, casa 21, Sector Luperón</i> <i>Números de teléfono y fax: 829-421-2002</i> <i>Dirección de correo electrónico: licitaciones.publicas@tracesolar.com</i>	



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 833

Fecha de registro: 29/11/2005
Razón social: Trace International, SRL
Género: Masculino
Certificación MIPYME: No
Clasificación empresa: Gran Empresa
Ocupación:
Domicilio: Calle ING. ROBERTO PASTORIZA, 154, ENS. NACO
10119 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Anibal De la Rosa Oller

Fecha actualización: 31/7/2023
No. Documento: 106014117 - RNC
Provee: Bienes, Servicios
Registro de beneficiario: Sí
Estado: Activo
Motivo:



Observaciones:

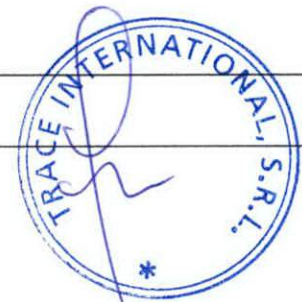
Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
12350000	Compuestos y mezclas
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30200000	Estructuras prefabricadas
31110000	Extrusiones
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado

31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
32120000	Componentes pasivos discretos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52140000	Aparatos electrodomésticos
52160000	Electrónica de consumo
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
70120000	Servicios de animales vivos
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
76110000	Servicios de aseo y limpieza
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80130000	Servicios inmobiliarios



Portal Transaccional - 1/8/2023 8:29:13 a.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223953280890**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TRACE INTERNATIONAL S R L**, RNC No. **106014117**, con su domicilio y asiento fiscal en **MOCA**, Administración Local **ADM LOCAL MOCA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1DH-6NWP-S3P1-6932-3588-2339 sha1: BSzxoEYsechRvTAQ6KHqu98Zvk= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1DH-6NWP-S3P1-6932-3588-2339

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER, (generales) de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-0373820-9, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL actuando en nombre de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. I-06-01411-7, con domicilio en CALLE: ING. ROBERTO PASTORIZA NO.154 SECTOR: ENS. NACO MUNICIPIO: SANTO DOMINGO;



conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios No. CP-CPJ-BS-35-2023 del Consejo del Poder Judicial para la contratación de "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO PARA INVERSORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL," declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO," declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de santo Domingo, República Dominicana a los (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).





08 de mayo de 2023
Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa Ramirez & Mújica Envoy Pack Courier EXPRESS SRL inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,


Gerente





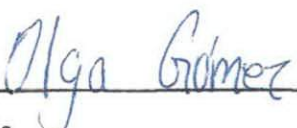
11 de Noviembre de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa, **Distribuidora MOLM, SRL. RNC.131719538**, inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,


Gerente



08 de mayo de 2023

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa Nardo Duran & Asociados SRL inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,

D/O Gladys Vargo

Gerente





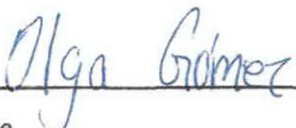
11 de Noviembre de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa, **Distribuidora MOLM, SRL. RNC.131719538**, inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,


Gerente





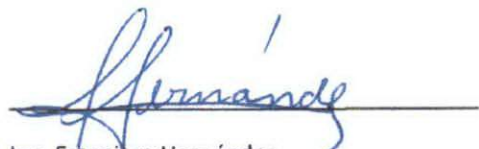
10 de Noviembre de 2022
Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE, SRL , inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,




Ing. Francisco Hernández
Gerente General.





TRI POWER J.Q., S.R.L.

Inversores • UPS • Booter • Acondicionadores y Reguladores de Voltaje
Baterías para Inversores y UPS • Instalaciones Eléctricas Industriales y Residenciales
RNC: 101-84686-2

Santo Domingo, República Dominicana
08 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa: **TRI POWER SRL**, RNC: **101 846862**, inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,


Yris Sanchez
Gerente de Operaciones
TRI POWER SRL.
849 763 0127



ISS/is



Calle Jacinto Mañón No. 23, Esq. La Lira, El Vergel, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809- 565-9371


11 de Noviembre de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa, **Distribuidora MOLM, SRL. RNC.131719538**, inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,



Gerente



10 de Noviembre de 2021
Santiago, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa Inversores Trace Serie-US y Baterías Trace; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,

Heberto Peña
Gerente General



08 de mayo de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, certificamos que **TRACE INTERNATIONAL SRL**, en los últimos dos años, vendió e instaló en nuestra empresa **STPG SERVICE SRL** inversor/es y baterías; incluyendo transporte, mano de obra y materiales. Dicha instalación, equipo/s, mano de obra y materiales han operado, fueron instalados y suministrados de manera correcta, según las especificaciones contratadas y con una calificación excelente en los niveles de cumplimiento de los servicios.

Muy atentamente,
Stalin Tejeda.
Dir. Operativo
809-307-5027

Gérente





A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Compañía TRACE INTERNATIONAL, SRL, registrada con el RNC., 1-06-01411-7, ha prestado servicios de suministro e instalación de sistemas de generación fotovoltaicos en nuestras facilidades con un alto grado de calidad y profesionalidad.

Esta constancia se expide a solicitud del proveedor a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,

Brayant Torres
Gerente HSEQ
Air Liquide Dominicana



Air Liquide Dominicana, S.A.S

C/ José Francisco Peña Gómez, Av. Refinería, Haina Santo Domingo Sur, Rep. Dominicana. Teléfono (809) 594-8306 • Fax (809) 596-7618

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Compañía TRACE INTERNATIONAL, SRL, registrada con el RNC No. 1-06-01411-7, ha prestado servicios en el suministro e instalación de sistemas de generación fotovoltaicos en diferentes sucursales de nuestra Institución desde el año dos mil diecisiete (2017).

Durante este tiempo hemos recibido un servicio de calidad, acorde a las especificaciones contratadas y según las políticas internas de ACAP.

Esta constancia se expide a solicitud del proveedor a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Ing. Felix Jimenez
Gerente Administrativo





Energía Renovable • Eficiencia Energética
RNC 1-06-01411-7

22 de septiembre de 2023



Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Después de un cordial saludo;

Carta de presentación

TRACE SOLAR

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa dedicada a ofrecer soluciones y servicios de alta calidad orientados a las energías renovables y la eficiencia energética. Líderes en el mercado en la fabricación y comercialización de inversores y baterías convencionales, mantenemos el compromiso de ayudar a las personas, empresas e industrias a maximizar el uso de su energía de manera más segura, fiable y eficiente

Nos basamos en auditorías energéticas para implementar soluciones de ahorro de energía y aprovechamiento de Energías Renovables en proyectos que se pagan por si mismos a muy corto plazo con los ahorros energéticos generados.

NUESTROS SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoria Energética • Readequaciones Electricas • Cambios de tarifa • Reacondicionamiento de instalaciones solares existentes • Reparación y Mantenimientos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aires Acondicionados - Bombeo Solar - Calentadores Solares - Sistemas para automatización de Portones Corredizos, Puertas Batientes, Puertas de Garajes y Barreras de Control de Acceso Nice - Domótica - Iluminación Eficiente - Inversores y Baterías - Sistemas de Paneles Fotovoltaicos - Sistemas de Monitoreo - Transformadores - Turbinas Eólicas - UPS

NUESTRAS SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Aires Acondicionados • Bombas de Agua • Calentadores Solares • Sistemas para Automatización de Portones Corredizos, Puertas Batientes, Puertas de Garajes y Barreras de Control de Acceso Nice • Domótica • Iluminación Eficiente • Inversores y Baterías • Limitadores de Potencia • Paneles Fotovoltaicos • Sistemas de Monitoreo • Transformadores • Turbinas Eólicas • UPS



Trace International, S.R.L. – TRACE SOLAR

Roberto Pastoriza # 154, Naco, Santo Domingo, R.D. Tel.: (809) 338-2151 RNC: 1-06-01411-7 Página

WEB: www.tracesolar.com Correo Electrónico: info@tracesolar.com



Energía Renovable • Eficiencia Energética

RNC 1-06-01411-7

Suscribe, Señor (a) ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER, de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-0373820-9, actuando en nombre de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01411-7, con domicilio en CALLE: ING. ROBERTO PASTORIZA NO.154, ENS. NACO, SANTO DOMINGO.

De conformidad con las especificaciones técnicas del proceso: "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO PARA INVERSORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL." Ref. CP-CPJ-BS-35-2023.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER



Trace International, S.R.L. – TRACE SOLAR

Roberto Pastoriza # 154, Naco, Santo Domingo, R.D. Tel.: (809) 338-2151 RNC: 1-06-01411-7 Página

WEB: www.tracesolar.com Correo Electrónico: info@tracesolar.com



**TESORERÍA DE LA
SEGURIDAD
SOCIAL**



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3433441

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **TRACE INTERNATIONAL S R L** con RNC/Cédula **1-06-01411-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TRACE INTERNATIONAL S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Agosto del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3433441-S3752711-52023**
- Pin: **6115**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 192338SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-06-01411-7

FECHA DE EMISIÓN: 13/4/23

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/4/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$135,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 20/6/08

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 27/6/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ING. ROBERTO PASTORIZA NO.154

SECTOR: ENS. NACO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 578-2006

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: A) PANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, CONTROL, MANTENIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS RENOVABLES, ENERGÍA DE RESPALDO, INVERSORES Y BATERÍAS ESTUDIOS ENERGÉTICOS, AUTOMATISMOS, CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADORES ELÉCTRICOS, BOMBEOS, APAGONES, CONSTRUCCIONES, SEGURIDAD, ALARMAS, VIDEO VIGILANCIA, PUERTAS AUTOMÁTICAS, UPS, MEDIDORES Y ANATIZADORES DE ENERGÍA, REGULADORES DE VOLTAJE, GESTIÓN DE EDIFICIOS, MANEJO DE ENERGÍA, ECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS E INSUMOS DE CÓMPUTOS O INFORMÁTICA, SOFTWARES PROGRAMAS DE CÓMPUTOS O INFORMÁTICA, AUDIOVISUALES, CONSULTORÍA EN GENERAL, VIVIENDAS MODULARES, ARTÍCULOS FERRETEROS, Y PINTURA; AUDIOVISUALES; CONSULTORÍA; EQUIPOS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS EN GENERAL; EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA; MAQUINARIAS EN GENERAL; SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS; MUEBLES Y MOBILIARIO; VIGILANCIA Y SEGURIDAD; AGRICULTURA Y GANADERÍA; ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE; EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE OFICINA; PRODUCTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, FARMACIA Y LABORATORIO; EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE COCINA, MATERIALES EDUCATIVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA; MATERIALES EDUCATIVOS; PODRÁ ASIMISMO, REALIZAR APORTES YA SEAN EN NUMERARIOS O EN NATURALEZA, FUSIONARSE, Y DE MANERA GENERAL REALIZAR LAS DEMÁS ACTUACIONES INHERENTES A LAS PERSONAS CON PLENA CAPACIDAD CIVIL, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LÍCITO COMERCIO. B) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN, ALMACENAJE, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN Y ENSAMBLAJE DE LOS EQUIPOS, PRODUCTOS, REPUESTOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE CUALQUIER OTRO DE LÍCITO COMERCIO; C) SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN, ENTRENAMIENTO, ASESORÍA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES Y ACCESORIOS REIACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE CUALQUIER OTRO DE LÍCITO COMERCIO; D) LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE O NO CON CUALQUIERA DE LAS FINALIDADES INDICADAS EN EL PRESENTE OBJETO; E) LA PARTICIPACIÓN EN CUAIQUEIR FORMA DE NEGOCIACIONES, BIEN SEA POR LA VÍA DE APORTE, SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CAPITALES O POR CUAIQUEIR OTRO MEDIO; F) LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES; G) EDIFICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER BIEN INMUEBLE; H) OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS; I) PODRÁ, ASIMISMO, REALIZAR APORTES YA SEAN EN NUMERARIOS O EN NATURAIEZA, FUSIONARSE, Y DE MANERA GENERAL REALIZAR TAS DEMÁS ACTUACIONES INHERENTES A LAS PERSONAS CON PIENA CAPACIDAD CIVIL, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD REIACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LÍCITO COMERCIO. J) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE TODOS TIPOS DE CIGARROS. K) LA COMPRA, VENTA, COMERCIAIIZACIÓN DE TODO TIPO BEBIDAS, Y REALIZAR EN GENERA), TODO TIPO DE ACTIVIDADES SOCIAIES. L) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS. O) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIAIIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EI CONTROL DE PLAGAS. M) LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO LABORAL. N) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BOLSAS DE BASURA.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, CONTROL, MANTENIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS RENOVABLES, ENERGÍA DE RESPALDO, INVERSORES Y BATERÍAS ESTUDIOS ENERGÉTICOS, AUTOMATISMOS, CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN, GENERADORES ELÉCTRICOS, BOMBEOS, APAGONES, CONSTRUCCIONES, SEGURIDAD, ALARMAS,



VIDEO VIGITANCIA, PUERTAS AUTOMÁTICAS, UPS, MEDIDORES Y ANATIZADORES DE ENERGÍA, REGULADORES DE VOLTAJE, GESTIÓN DE EDIFICIOS, MANEJO DE ENERGÍA, ECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS E INSUMOS DE CÓMPUTOS O INFORMÁTICA, SOFTWARES PROGRAMAS DE CÓMPUTOS O INFORMÁTICA, AUDIOVISUALES, CONSULTORÍA EN GENERAL, VIVIENDAS MODULARES, ARTÍCULOS FERRETEROS, Y PINTURA; AUDIOVISUALES; CONSULTORÍA; EQUIPOS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS EN GENERAL; EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA; MAQUINARIAS EN GENERAL; SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS; MUEBLES Y MOBILIARIO; VIGILANCIA Y SEGURIDAD; AGRICULTURA Y GANADERÍA; ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE; EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE OFICINA; PRODUCTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, FARMACIA Y LABORATORIO; EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE COCINA, MATERIALES EDUCATIVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, B) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN, ALMACENAJE, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN Y ENSAMBLAJE DE LOS EQUIPOS, PRODUCTOS, REPUESTOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES Y ACCESORIOS, C) SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN, ENTRENAMIENTO, ASESORÍA, Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES Y ACCESORIOS REIACIONADOS, D) LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, E) LA PARTICIPACIÓN EN CUAQUIER FORMA DE NEGOCIACIONES, BIEN SEA POR LA VÍA DE APORTE, SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CAPITALES, F) LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES; G) EDIFICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER BIEN INMUEBLE; H) OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS; I) PODRÁ, ASIMISMO, REALIZAR APORTES YA SEAN EN NUMERARIOS O EN NATURAEZA, FUSIONARSE, Y DE MANERA GENERAL REALIZAR TAS DEMÁS ACTUACIONES INHERENTES A LAS PERSONAS CON PIENA CAPACIDAD CIVIL, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD REIACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LÍCITO COMERCIO. J) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE TODOS TIPOS DE CIGARROS., K) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO BEBIDAS, L) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS. O) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EI CONTROL DE PLAGAS. M) LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO LABORAL. N) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BOLSAS DE BASURA.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

Pg 10

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS	CALLE HOSTOS NO.23, URBANIZACION DEL ESTE, MOCA, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	054-0077184-5	DOMINICANA	Casado/a
ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS DE HERNANDEZ	CALLE HOSTOS NO.154, URBANIZACION DEL ESTE, MOCA, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	054-0077228-0	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,350,000

NO. VALIDACIÓN: 96FC6C0F-DE2F-43D0-A3D0-B44733A4EFD0



RM NO: 192338SD Page 3 of 5



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS	Gerente	CALLE HOSTOS NO.23, URBANIZACION DEL ESTE, MOCA, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	054-0077184-5	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS	CALLE HOSTOS NO.23, URBANIZACION DEL ESTE, MOCA, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	054-0077184-5	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO



TOTAL EMPLEADOS: 126

MASCULINOS: 93

FEMENINOS: 33

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO. VALIDACIÓN: 96FC6C0F-DE2F-43D0-A3D0-B44733A4EFD0

RM NO. 192338SD Page 4 of 5

SANTO DOMINGO, SANTIAGO, MOCA, SAN FRANCISCO DE MACORIS, PUERTO PLATA, LA ROMANA

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

TRACE INTERNATIONAL

NO. REGISTRO

97569



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pqj

SOCIEDAD MATRICULADA BAJO EL REGISTRO MERCANTIL NO.40PE EMITIDO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ESPAILLAT; MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE (20) MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) CAMBIO DOMICILIO HACIA ESTE REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
RNC número 1-06-01411-7
Registro Mercantil número 192338SD
Domicilio social Calle Ing. Roberto Pastoriza, No. 154,
Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Capital Social RD\$135, 000,000.00



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., CELEBRADA EL DIA
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las cuatro de la tarde (4 pm.) del día veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), previa convocatoria, se reunieron en el domicilio de la sociedad TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., establecida en la calle Ing. Roberto Pastoriza, número 154, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Los socios que figuran en la LISTA DE NOMINA DE ASISTENCIA, certificada y firmada por el presidente de la Asamblea y el secretario de la Asamblea, que encabeza la presente Acta, con el fin de conocer la Agenda del Día, consignada más adelante.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el socio y gerente de la empresa, JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de CUOTAS SOCIALES y votos de cada socio presente, los cuales firman dicha Lista.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, el gerente, en funciones de presidente de la Asamblea, y tomando acta la socia ISMENIA ARACELIS SANTELISES DE HERNANDEZ, en funciones de secretaria de la Asamblea, dieron apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada, quedando establecida de la siguiente manera, a saber:



1. Conocer de la Memoria Anual de Consejo de Gerentes, así como de los Estados Financieros que muestran la situación de los activos y pasivos, el Estado de Ganancias y Pérdidas y cualquier otras cuentas y balances del período social correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

2. Aprobar o no la gestión del Consejo de Gerentes del período social correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

3. Ratificar o no los miembros del Consejo de Gerentes.

4. Cualquier otro asunto que los socios consideren de interés para la compañía.



Una vez anunciado el Orden del día para esta Asamblea General Ordinaria Anual, el Presidente de la asamblea de TRACE INTERNATIONAL y los demás socios presentes intercambiaron impresiones sobre los asuntos del orden del día.

Después de reconocida la regularidad de los documentos leídos, previa moción debidamente secundada, se adoptaron las siguientes resoluciones.

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los socios de la sociedad **TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**, constituidos en Asamblea General Ordinaria Anual RESUELVEN a unanimidad de votos presentes y sin oposición, aprobar como al efecto aprueban como buena y válida la Memoria Anual presentada por el Consejo de Gerentes, también aprueban como bueno y válido los Estados Financieros presentados, en donde se muestra la real situación de la empresa, como son sus activos y sus pasivos, se acoge el Estado presentado sobre las ganancias de la compañía, todo esto correspondiente al período social del año dos mil veintidós (2022).



El señor **JOSE D. HERNÁNDEZ CASTAÑOS**, le solicitó a la Secretaria de la asamblea que se pasara a conocer el segundo tema del orden del día, el cual le recordó a los presentes que trata sobre el conocimiento de la gestión del Consejo de Gerentes del período social correspondiente al año al año dos mil veintidós (2022).



Luego de intensos debates sobre este tema fue sometido a votación y aprobada la resolución que se transcribe a continuación:

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los socios de la sociedad TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., constituidos en Junta General Ordinaria Anual RESUELVEN a unanimidad de votos aprueban en todas sus partes la gestión presentada por el Consejo de Gerentes del período social del año dos mil veintidós (2022).

El señor **JOSE DOMINGO HERNÁNDEZ CASTAÑOS.**, en su calidad de presidente de la asamblea le solicitó a la Secretaria de la asamblea que pasara a conocerse el tercer punto de la agenda del día, quien le recordó a los presentes en la Asamblea que trataba sobre el conocimiento de la ratificación o no de los miembros del Consejo de Gerentes para el próximo período.

Después de debatir el tema en cuestión, fue sometido a votación y aprobada la resolución que se transcribe a continuación:

TERCERA RESOLUCIÓN: Esta Asamblea válidamente constituida DECIDE aprobar la ratificación del consejo de Gerentes de la empresa compuesto por **JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS**, para así seguir dándole cumplimiento a lo establecido en los estatutos de la misma por lo que se ratifica al **JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS** como gerente de la empresa por un (1) año de la compañía **TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**




Finalmente, el Presidente de la asamblea ofreció la palabra a todos los socios presentes para darle oportunidad de hacer cualquier otra proposición, pero todos declararon no tener nada que proponer y la Secretaria de la asamblea redactó esta Acta que, leída a los socios presentes, quienes me dijeron estar conforme y firmaron.


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS




ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS

CERTIFICO y Doy Fe, que la presente copia es fiel y conforme a su original, expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS
Gerente y Presidente de la Asamblea

ORIGINAL
FECHA: 28/07/23 HORA: 11:21 AM
NO. EXP.: 1133612 R. M.: 192338SD
LIBRO: 63 FOLIO: 195
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 9003264





TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
 RNC número 1-06-01411-7
 Registro Mercantil número 192338SD

**Domicilio social calle Ing. Roberto Pastoriza, No. 154,
 Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,
 República Dominicana.
 Capital Social RD\$135, 000,000.00**

NOMINA CONTENTIVA DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, provisto de la cédula de identidad y electoral número 054-0077184-5, domiciliado y residente en la calle Hostos número 23, urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat;
 13,001
 RD\$100.00
 1,300,100.00
 TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES 1,300,100
 TOTAL, VOTOS 1,300,100



ISMENIA ARACELIS SANTELISES DE HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, administradora de empresas, provista de la cédula de identidad y electoral No. 054-0077228-0, domiciliada y residente en el número 33 de la calle Hostos, Urbanización del Este, Moca, provincia Espaillat.
 499
 RD\$100.00
 49,900.00
 TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES 49,900
 TOTAL, VOTOS 49,900

En la ciudad de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.
 TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES 1,350,000
 TOTAL, VOTOS 1,350,000
 VISTO BUENO:



JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS

ISMENIA ARACELIS SANTELISES DE HERNANDEZ

CERTIFICO y Doy Fe, que la presente copia es fiel y conforme a su original, expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) día del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS
 Gerente y Presidente de la Asamblea



TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
ESTATUTOS SOCIALES



En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, los
Señores **JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS**, dominicano, mayor de
edad, casado, ingeniero, provisto de la cédula de Identidad y electoral
No. 054-0077184-5, domiciliado y residente en la calle Hostos No. 23,
Urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat; **ISMENIA ARACELIS
SANTELISES FERREIRAS**, Dominicana, mayor de edad, casada,
administradora de empresas, provista de la cédula de identidad y
electoral No. 054-0077228-0, domiciliada y residente en el No. 23 de la
calle Hostos, Urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat. Y
EMMANUEL HERNANDEZ SANTELISES, dominicano, mayor de edad,
soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1786591-
5, domiciliado y residente en la calle Hostos No. 23, Urbanización del
Este, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat. TODOS SOCIOS de la
COMPANIA TRACE INTERNATIONAL, C. POR A. HAN CONVENIDO
transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad
Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana,
para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de
Transformación.

[Handwritten signature]

DENOMINACION SOCIAL □ DOMICILIO □ OBJETO □ DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social
"TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.", se constituye una Sociedad de
Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley
479 □ 08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de
Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.



ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.



ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Colon esquina Doroteo Tapia, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal: a) la importación, comercialización, fabricación, distribución, representación y ensamblaje de Equipos de Inversores, Baterías, Materiales Eléctricos y Electrónicos, Electrodomésticos en General, Equipos de Cómputos, y sus Accesorios y Software (programas de cómputos); b) la Reparación, el Servicio y Mantenimiento de Dichos Equipos, Materiales y Accesorios; c) Importación y Exportación de Cualquier Producto o Servicio de Lícito Comercio; d) La Realización de Todas Aquellas Operaciones Comerciales, Financieras, Mobiliaria e Inmobiliarias, Relacionadas Directamente o No Con Cualquiera De Las Finalidades Indicadas en el Presente Objeto; e) La Participación en Cualquier Forma de Negociaciones, Bien sea por la Vía de Aporte, Suscripción de Nuevos Capitales o por Cualquier Otro Medio; f) La Representación de Firmas Nacionales e Internacionales; g) Edificación, Compra, Venta, Alquiler, Mantenimiento, Explotación y Administración de Cualquier Bien Inmueble; h) Operaciones Industriales, Comerciales, Financieras,

[Handwritten marks]



Mobiliarias e Inmobiliarias; i) podrá asimismo, realizar aportes ya sean en numerarios o en naturaleza, fusionarse, y de manera general realizar las demás actuaciones inherentes a las personas con plena capacidad civil, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO TREINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$135,000,000.00) dividido en UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA(1,350,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.



Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:



CAPITAL SOCIAL: RD\$135,000,000.00
SOCIOS
NUMERO DE CUOTAS SOCIALES
VALOR CUOTAS SOCIALES
VALOR PAGADO



JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, provisto de la cédula de Identidad y electoral No. 054-0077184-5, domiciliado y residente en la calle Hostos No. 23, Urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat;

1,300,000
RD\$100.00
130,000,000.00

ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS, Dominicana, mayor de edad, casada, administradora de empresas, provista de la cédula de identidad y electoral No. 054-0077228-0, domiciliada y residente en el No. 23 de la calle Hostos, Urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat.

49,900
RD\$100.00
4,990,000.00

EMMANUEL HERNANDEZ SANTELISES, Dominicano, mayor de edad, soltero, Provisto de la cédula de identidad y Electoral No. 001-1786591-5, domiciliado y residente en la calle Hostos No. 23, Urbanización del Este, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

100
RD\$100.00
10,000.00

TOTAL DE CUOTAS SOCIALES
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES



TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO

RD\$ 135,000,000.00

RD\$ 130,000,000.00

RD\$ 4,990,000.00

RD\$ 10,000.00

RD\$135,000,000.00.



ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.



Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.



El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los



certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El petionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.





ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS





ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional.

Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.



La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente quince por ciento (15%) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.



ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.



ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

la

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

Y

- o) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- p) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- q) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos o desaprobados;





r) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

s) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

t) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

u) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

k) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

l) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

m) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.





ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- g) Del aumento o disminución del capital social;
- h) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- i) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- j) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- k) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta.

Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.



Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

EA

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

[Handwritten signature]



- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;





n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

GA

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

JB

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

k) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;



- l) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas,
- m) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- n) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- o) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479□08.



ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

GA

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

BR

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.





ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

CA

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

Handwritten signature

i) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;



j) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

k) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

l) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en CINCO (5) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo.



En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día PRIMERO (1ro.) del mes de MARZO del año Dos Mil Diez (2010).

[Signature]

JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS



[Signature]

ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS

[Signature]

EMMANUEL HERNANDEZ SANTELISES



... original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y
... 19 el mes de abril
2010 a las 3:15 horas P.M. en el No. 644
06 No. 06 No. R. M. 040/2009
200.00

[Signature]
Director Ejecutivo



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA TRACE INTERNATIONAL, C. POR A.**



En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los VEINTE (20) días del mes MARZO del año dos mil diez (2010), siendo las NUEVE (9:00 A.M.) horas de la mañana, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Colón esquina Doroteo Tapia, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat; los accionistas de la Compañía **TRACE INTERNATIONAL, C. POR A.**, con el fin de acogerse a la Ley No. 479-08 de sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada para transformar la compañía por acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.



Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Secretario, OMAR A. MARTINEZ HERNANDEZ, redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el presidente, JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;



Punto 2: tomar conocimiento y aprobar el informe sobre el estado general de la sociedad, preparado por el Comisario de Cuentas de la sociedad, mediante el cual se constata el estado patrimonial de la misma;

Punto 3: Conocer del Balance Especial del Estado de la Sociedad, preparado por el Contador Público Autorizado, preparado al efecto;

Punto 4: Conocer de la transformación definitiva de la Sociedad Anónima TRACE INTERNATIONAL, C. POR A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08, aprobar el proyecto de Estatutos Sociales y autorizar el depósito de la documentación que sea útil y necesaria para finalizar el proceso de transformación.



Punto 5: Ratificación y/o designación de los Incumbete de la empresa, y otorgar descargo al pasado Consejo de Administración.

A seguidas, la Presidente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos: Luego de establecida la Agenda, el Presidente, JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS sometió a consideración el punto uno de la misma respecto a



la validez de la Asamblea en cuestión para sesionar y tomar decisiones validas como Asamblea General Extraordinaria.



PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia del cumplimiento de los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las Asambleas generales por encontrarse todos presentes o debidamente representados y, en consecuencia, declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

Aprobar la Nómina de Accionistas Presentes y Representados.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



Handwritten signatures and initials on the right margin.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se da lectura y aprueba el informe presentad por el Comisario de Cuentas de la Sociedad, informe que presenta la situación general de la Sociedad y que incluye un inventario detallado de todos los activos y pasivos de las Sociedad, con lo cual se comprueba que el activo neto de la Sociedad es por lo menos igual al capital suscrito y pagado.

TERCERA RESOLUCION



50



Se da lectura y aprueba el balance especial del estado del patrimonio de la Sociedad, que incluye el inventario detallado de los activos y pasivos de la misma, preparado por el CPA designado al efecto.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Para dar seguimiento a la Agenda establecida, el Presidente informó sobre la necesidad de designar un GERENTE para que represente a la la Sociedad conforme a lo dispuesto por la ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, en ese sentido se ha decidido mediante la siguiente resolución:



CUARTA RESOLUCION

Se designa al Accionista JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS como Gerente General de la empresa, quien actuara conforme a lo establecido por la ley 479-08 del 11 de diciembre del año 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y a los estatutos aprobados, contenidos en el Proyecto de transformación de la empresa TRACE INTERNATIONAL, C. POR A. a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se denominará, a partir de la fecha de la presente asamblea: "TRACE INTERNATIONAL, S.R.L."

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

QUINTA RESOLUCION



Se otorga bueno y válido descargo al Consejo de Administración de la empresa, que ha cesado en sus funciones fruto de la transformación, agradeciendo sus esfuerzos desplegados para la buena marcha de los negocios mientras permanecieron en sus cargos..



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

SEXTA RESOLUCION

Autorizar al accionista JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS a depositar la presente acta de Asamblea y nómina de accionistas presentes y representados en la misma, por ante el Registro Mercantil dentro del plazo de 30 días a partir de la celebración de la misma.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dió por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS

ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS




EMMANUEL HERNANDEZ SANTELISES




SERGIA MA. ANT. HERNANDEZ CASTAÑOS


RAUL HERNANDEZ CASTAÑOS

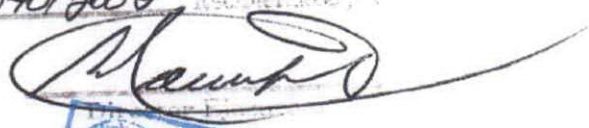

CANDIDA M. HERNANDEZ CASTAÑOS


MELISSA HERNANDEZ LOPEZ


OMAR A. MARTINEZ HERNANDEZ



que un original igual a este fue Registrado en la Cámara de Comercio y
de Espaillat, Inc., El día 19 del mes de abril
2010 a las 3:00 horas P.M. en el No. 146
04 Folio 38 No. R. M. 040/2007 Recibir de
RD\$ 200.00







NÓMINA DE ASISTENCIA

TRACE INTERNATIONAL, C. POR A.

Capital Autorizado: RD\$30,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$22,395,700.00

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA TRACE INTERNATIONAL, C. POR A., DE FECHA VEINTE (20) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

CAPITAL SOCIAL: RD\$30,000,000.00

SOCIOS

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES

VALOR CUOTAS SOCIALES

VALOR PAGADO



JOSE D. HERNANDEZ CASTAÑOS, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, provisto de la cédula de Identidad y electoral No. 054-0077184-5, domiciliado y residente en la calle Hostos No. 23, Urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat;

223,417

RD\$100.00

22,341,700.00



SERGIA MARIA HERNANDEZ CASTAÑOS, Dominicana, mayor de edad, soltera, Licenciada, provista de la cédula de identidad y electoral



No. 031-0033595-3, Domiciliada y residente en la calle Tres (3) No. 17, sector La Loteria, de la ciudad de Santiago.

90

RD\$100.00

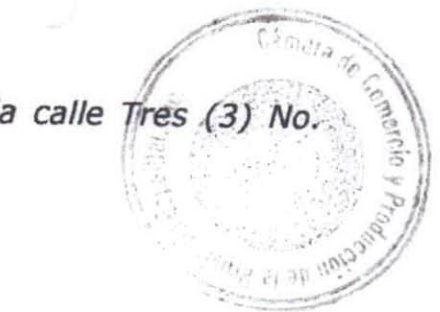
9,000.00

CANDIDA M. HERNANDEZ CASTAÑOS, Dominicana, mayor de edad, casada, Ingeniera, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-0139701-6, domiciliada y residente en la calle Biblioteca Nacional No. 44, de la ciudad de Santo Domingo.

90

RD\$100.00

9,000.00



ISMENIA A. SANTELISES FERREIRAS, Dominicana, mayor de edad, casada, administradora de empresas, provista de la cédula de identidad y electoral No. 054-0077228-0, domiciliada y residente en el No. 23 de la calle Hostos, Urbanización del Este, Moca, Provincia Esppaillat.

90

RD\$100.00

9,000.00



RAUL HERNANDEZ CASTAÑOS, Dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, Provisto de la cédula de identidad y Electoral No. 001-1011586-2, domiciliado y residente en la Avenida Bolivar No. 341, de la ciudad de Santo Domingo.

90

RD\$100.00

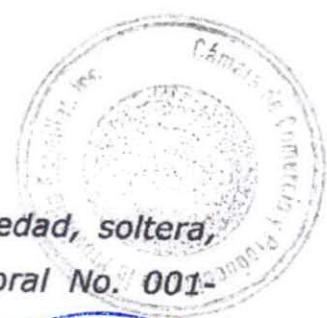
9,000.00



Melissa Lopez

MELISSA HERNANDEZ LOPEZ, Dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-1156993-5, Domiciliada y residente en la calle 30E No. 15, sector La Castellana de la ciudad de Santo Domingo.

90
RD\$100.00
9,000.00



OMAR A. MARTINEZ HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272268-1, domiciliado y residente en la calle Biblioteca Nacional No. 44, sector El Millón de la ciudad de Santo Domingo.

90
RD\$100.00
9,000.00



En la ciudad de Moca, Prov. Espaillat.

TOTAL DE ACCIONES

TOTAL VOTOS

223,957

223,957

VISTO BUENO:



[Signature]

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS

Presidente



CERTIFICO Y DOY FE:

**OMAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO**



... que se encuentra registrado en la Oficina de Comercio y Producción de la Provincia Española, Inc. el día 19 del mes de abril del año 2010 a las 3:00 P.M. en el No. 146 de la calle 38 de la ciudad de Santo Domingo por el valor de 200.00 Dólares U.S.



PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION



Quien suscribe, JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, en calidad de Gerente; con cédula de identidad y electoral correspondiente al número 054-0077184-5 con residencia en la calle Hostos casa 23, Mejoramiento Social, Urbanización del Este, Moca; actuando en nombre y representación de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., Constituida y organizada de acuerdo las leyes de República Dominicana con domicilio social en CALLE ING. PASTORIZA, No.154, ENSANCHE NACO, SAN DOMINGO, D.N. Titular del registro mercantil número 192338SD y con el Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-06-014117. Por medio del presente documento, otorga poder tan amplio y eficaz como en derecho fuera menester al Señor ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0373820-9, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, 25 Oeste, Casa 21, Sector Luperón D.N., quien suscribe el presente documento en señal de aceptación para que en lo que concierne a procesos de Compras del Estado Dominicano actúe en representación de la sociedad comercial TRACE INTERNATIONAL, S.R.L. como Apoderado/Representante Legal y pueda VALIDAMENTE, suscribir todo tipo de documentos a nombre y representación de la empresa TRACE INTERNATIONAL, SRL.



Así mismo, el Señor ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER ya cuenta con la validación legal en donde se le conoce, se le otorgan y se le aprueban plenos derechos para suscribir todo tipo de documentos a nombre y representación de la empresa TRACE INTERNATIONAL, SRL. a través del apoderamiento otorgado mediante la Tercera Resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el Veintisiete (27) de marzo (Dos Mil Veintitrés) 2023.

Hecho y firmado en tres originales de un mismo color y efecto en la ciudad de Santo Domingo a los Dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Por el poderdante:

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, en representación de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.

Por el apoderado:

ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER



Yo, Dr. Jose Manuel Volquez Novas, Abogado Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 3737, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron los señores: JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS y ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER, cuyos nombres y generales constan en el presente documento y voluntariamente estampan sus firmas, declarándome bajo fe del juramento que las firmas puestas por estos son las mismas que acostumbran a poner en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Notario Público



TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
RNC número I-06-01411-7
Registro Mercantil número 40PE
Domicilio social Calle Ing. Roberto Pastoriza, No. 154,
Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Capital Social RD\$135, 000,000.00



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE (27) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las dos de la tarde (2 pm.) del día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023), previa convocatoria, se reunieron en el domicilio de la sociedad TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., establecida en la calle Ing. Roberto Pastoriza, número 154, Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. los socios que figuran en la LISTA DE NOMINA DE ASISTENCIA, certificada y firmada por el presidente de la Asamblea y el secretario de la Asamblea, que encabeza la presente Acta, con el fin de conocer la Agenda del Día, consignada más adelante.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones. para lo cual el socio y gerente de la empresa, señor **JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS**, redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio presente, los cuales firman dicha Lista.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, el gerente, señor **JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS**, en funciones de Presidente de la Asamblea y tomando acta la socia señora **ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS**, en funciones de Secretaria de la Asamblea, dieron apertura oficial a la Asamblea **GENERAL EXTRAORDINARIA** de socios de la sociedad TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea **GENERAL EXTRAORDINARIA**;



Punto 2: Conocer y aprobar la autorización necesaria para que el gerente de la empresa ING. JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS pueda proceder a nombre de la misma, a ceder, vender y transferir los inmuebles de la sociedad que se describen a continuación, así como recibir los dineros que se perciban o sean el producto de la referida venta y firmar si es necesario, cualquier otro documento que sea requerido para tales fines:

- A) inmueble identificado como Sola 1-A, PORC D, Distrito Catastral No. 01, con una superficie de 1,498.00 metros cuadrados, matrícula No. 0200121078, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO
- B) Una porción de terreno con una superficie de 50,70 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0200027016, dentro del inmueble: Parcela I-C-2-B-1, Porción I del Distrito Catastral No.01, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO,

Punto 3: Conocer y Aprobar la autorización al señor ANIBAL DE LA ROSA OLLER, a los fines de que pueda válidamente suscribir cualquier documento a nombre y representación de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.



Punto: Turno libre.

Luego de establecida la agenda, el presidente de la asamblea sometió a la consideración de los Asambleístas, el punto número 1 de la misma, respecto a la validez de la asamblea en cuestión, para sesionar y tomar decisiones válidas como asamblea general extraordinaria, aprobándose la siguiente Resolución:

PRIMERA RESOLUCION

Se da constancia de que esta asamblea esta válidamente constituida y cuenta con el quórum reglamentario para sesionar todo conforme a los requisitos y plazos de la convocatoria exigida en los estatutos sociales para la celebración de las Asambleas Generales Extraordinarias por encontrarse todos presentes y debidamente representados y en consecuencia, declara la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria de la Razón Social TRACE INTERNATIONAL, S.R.L., Procediéndose a aprobar la nómina de socios presentes y representados.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Handwritten signature



A continuación, el presidente de la asamblea expone a la asamblea, el segundo punto de la agenda, y explica que la sociedad tiene la necesidad de ceder, vender y transferir los inmuebles de la sociedad que se describen a continuación:

- A) inmueble identificado como Sola 1-A, PORC D, Distrito Catastral No. 01, con una superficie de 1,498.00 metros cuadrados, matrícula No. 0200121078, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO
- B) Una porción de terreno con una superficie de 50.70 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0200027016, dentro del inmueble: Parcela 1-C-2-B-1, Porción D, del Distrito Catastral No.01, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO,

Para lo cual es necesaria la debida autorización al gerente de la empresa, ING. JOSÉ DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, para que éste represente y firme a nombre de la sociedad todo lo referente a la documentación necesaria con relación a ceder, vender y transferir los inmuebles de la sociedad descritos en esta asamblea por lo que procede su aprobación formal, por lo que se aprobó lo siguiente.



SEGUNDA RESOLUCION

Esta asamblea válidamente constituida, DECIDE otorgar PODER Y EXPRESA AUTORIZACION al Socio y Gerente General, ING. JOSÉ DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, para que proceda a ceder, vender y transferir los inmuebles de la compañía, así como a recibir los dineros que se perciban o sean el producto de la referida venta y firmar si es necesario, cualquier otro documento que sea requerido para tales fines, cuyo objeto son los inmuebles que se describen a continuación:

Handwritten initials in blue ink.

- A) inmueble identificado como Sola 1-A, PORC D, Distrito Catastral No. 01, con una superficie de 1,498.00 metros cuadrados, matrícula No. 0200121078, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO
- B) Una porción de terreno con una superficie de 50,70 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0200027016, dentro del inmueble: Parcela 1-C-2-B-1, Porción D, del Distrito Catastral No.01, ubicado en SANTIAGO, SANTIAGO,



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, el Presidente de la Asamblea, pone a disposición de los Asambleístas la necesidad de que el Administrador de la empresa ANIBAL DE LA ROSA OLLER, tenga



libertad para suscribir y firmar todo tipo de documentos de la empresa en su ya mencionada calidad de Administrador de la empresa, por lo que debe ser autorizado debidamente, mediante resolución de la presente asamblea.

Esta Asamblea luego de ponderado y discutido el otorgamiento de dichas potestades, evacuo la siguiente:

TERCERA RESOLUCION

APROBACIÓN FIRMAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los socios de la razón social **TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como en efecto aprueba con todas las consecuencias legales que deriva la presente resolución, **OTORGAR** plenos poderes al señor **ANIBAL DE LA ROSA OLLER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 001-0373820-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, que pueda **VALIDAMENTE** suscribir todo tipo de documentos a nombre y representación de la empresa **TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.**, siendo el presente poder de firma enunciativo pero no limitativo, y queda expresamente establecido que sus poderes están supeditados estatutariamente a la voluntad expresa de la Asamblea General de la empresa.



Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.


Finalmente, el Presidente de la asamblea ofreció la palabra a todos los socios presentes para darle oportunidad de hacer cualquier otra proposición, pero todos declararon no tener nada que proponer y la Secretaria de la asamblea redacto esta Acta que, leída a los socios presentes, quienes dijeron estar conforme y firmaron.


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS


ISMENIA ARACELIS SANTELISES FERREIRAS



CERTIFICO y Doy Fe, que la presente copia es fiel y conforme a su original, expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS
Gerente y Presidente de la Asamblea



NÓMINA DE ASISTENCIA
TRACE INTERNATIONAL, S.R.L.
RNC número 1-06-01411-7
Registro Mercantil número 40PE
Domicilio social calle Ing. Roberto Pastoriza, No. 154,
Ensanche Naco de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Capital Social RD\$135,000,000.00

NOMINA CONTENTIVA DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, provisto de la cédula de identidad y electoral número 054-0077184-5, domiciliado y residente en la calle Hostos número 23, urbanización del Este, Moca, Provincia Espaillat;

13,001	
RD\$100.00	
1,300,100.00	
TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES	1,300,100
TOTAL, VOTOS	1,300,100



ISMENIA ARACELIS SANTELISES DE HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, administradora de empresas, provista de la cédula de identidad y electoral No. 054-0077229-0, domiciliada y residente en el número 33 de la calle Hostos, Urbanización del Este, Moca, provincia Espaillat.

499	
RD\$100.00	
49,900.00	
TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES	499
TOTAL, VOTOS	499

En la ciudad de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana.


TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES	1,350,000
TOTAL, VOTOS	1,350,000
VISTO BUENO:	


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS


ISMENIA ARACELIS SANTELISES DE HERNANDEZ



CERTIFICO y Doy Fe, que la presente copia es fiel y conforme a su original, expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintisiete (27) día del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023).


JOSE DOMINGO HERNANDEZ CASTAÑOS
Gerente y Presidente de la Asamblea





NOMBRE DEL OFERENTE: TRACE INTERNATIONAL SRL

PODER JUDICIAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

REFERENCIA: Ref. CP-CPJ-BS-35-2023



OFERTA TECNICA

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firma del Representante Legal:

A handwritten signature in blue ink over a circular stamp that reads "TRACE INTERNATIONAL".

Trace International, S.R.L.

ING. ROBERTO PASTORIZA NO.154. SANTO DOMINGO Tel.: (809) 338-2151

RNC: 1-06-01411-7

Página: www.tracesolar.com Correo Electrónico: licitaciones.publicas@tracesolar.com



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones



OFERTA TECNICA PARA:

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO PARA INVERSORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL" REF. Ref. CP-CPJ-BS-35-2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTIA
1	"Baterías de ácido plomo, 6 voltios, 225 amperes/hora @20hr Rate., 100 min. 0 más, @ 75 Amp. -Peso mínimo 59 lbs/26.7 kg -Material de caja polipropileno. -Terminal moldeado en perno roscado. -Ciclo profundo. -Cubierta con soporte integral para la correa de transporte y tapas de ventilación de liberación rápida disponibles - Garantía mínima de dos (2) años, 18 meses full y 6 meses, prorrateado."	UD	200	Dos (2) años, 18 meses full y 6 meses prorrateado

CONDICIONES DE PAGO

- **1ER PAGO:** "Se tramitará el cincuenta por ciento (50%), luego de la recepción conforme de la primera entrega."
- **2DO. PAGO:** "Se tramitará el cincuenta por ciento (50%), restante luego de la recepción conforme de la segunda entrega."

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** "la mercancía será entrega en las oficinas de la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física en la calle Santiago núm. 4 en el sector Gazcue del Distrito Nacional."

"El plan de entrega se describe a continuación:

- **Primera entrega:** cien (100) unidades de baterías a los diez (10) días calendario después de recibida la orden de compras.
- **Segunda entrega:** cien (100) unidades a los noventa (90) días calendario después de recibida la primera entrega."



FICHA TÉCNICA: BATERIA (NO LIBRE DE MANTENIMIENTO) PLOMO ACIDO 6V TRACE 225AH T-225



ESPECIFICACIONES

Tipo BCI	GC2
Peso	60 lbs.
Placas Pos. por Celda	8
Placas Neg. por Celda	9
Tipo Placa Pos.	1140-0016
Tipo Placa Neg.	1112-0015
Material Activo	QW-055 (Formulación en pasta)
Tipo de Aislamiento	SOBRE 60-13-699 (HD) GOLF C / 3004-6005
Doble Aislamiento	SÍ - ALFOMBRILLA DE VIDRIO 20 Mil 6.25 "3009-2001
Ploomo Intermedio	S-3000
Tipo de Contenedor	GC6V 3.100 X 8.810 BLK/2001-0654
Tipo de Cubierta	HS GC6V BLK/2002-5152
Tipo de Ventilación	Pod BLP GC Single Vent Blanco / 2003-0001
Tipo de Mango	Handle Golf Cart/2004-0114
Tipo de cas entre Celdas	13 MM
Electrolito	1:275 ±0.010
Formación PC	GC61200
Terminales	Ploomo



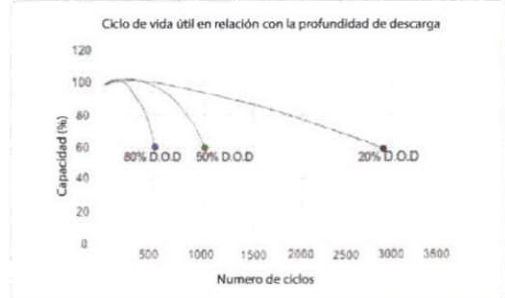
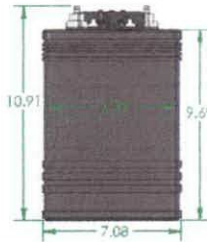
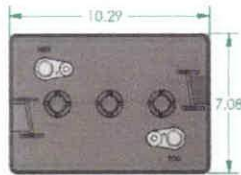
PAUTAS DE CARGA RECOMENDADAS T-225

Después de la descarga, utilice una carga de corriente constante de 20 a 25 amperios hasta que la batería lea 2,40 voltios por celda (7,20 voltaje de la batería). Después de alcanzar los 2,40 voltios por celda, que es el punto de gasificación, use una carga de voltaje constante para limitar el voltaje del cargador para mantener 2,40 voltios por celda hasta que la corriente de entrada baje a 8 amperios.

Una vez que el voltaje de entrada cae a 8 amperios, una corriente constante de 8 amperios durante 3 a 5 horas completará la carga. La temperatura, el estado y la profundidad de descarga de la batería son factores que afectan el tiempo de carga completo.

DIMENSIONES GENERALES MÁXIMAS

Longitud 260 mm (10 1/4 pulg.)
 Ancho 181 mm (7 1/8 pulg.)
 Altura 284 mm (11 1/8 pulg.)

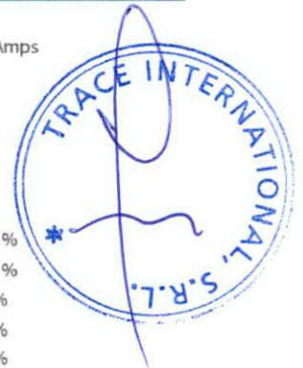


OPCIONES

ESPECIFICACIONES

CCA	0
R/C	400 @ 25 Amps
20 A/H	225

CCA @ 0° F	NA	
MCA @ 32° F	NA	
RC @ 25 Amp		
RC @ 75 Amp	105 min	
Capacidad de 210 amp por hora a 80° F	100 hr Rate	113 %
	20 hr Rate	100 %
	10 hr Rate	95 %
	5 hr Rate	82 %
	2 hr Rate	71 %
Velocidad de 20 Ah afectada por la temp.	104° F 40° C	102 %
	80° F 27° C	100 %
	32° F 0° C	65 %



*No acepte este producto si su documento de compra no la fecha no contiene la serie, o si alguna etiqueta está levantada o tiene señales de que ha sido intercambiada. Al adquirir este producto usted acepta los términos de garantía. www.traceolar.com/garantias

TRACE INTERNATIONAL, SRL | República Dominicana | RNC 1-98-91411-7
 www.traceinternational.com | Tel: (809) 338-2131 | info@traceinternational.com



RNC 1-06-01411-7



22 de septiembre de 2023

DN. Rep. Dom.

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

Después de un cordial saludo;

Quien suscribe, Señor (a) **ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER**, de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-0373820-9, actuando en nombre de TRACE INTERNATIONAL, S.R.L, como Representante legal, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01411-7, con domicilio en CALLE: ING. ROBERTO PASTORIZA NO.154, ENS. NACO, SANTO DOMINGO.

El motivo de la presente es para señalar que; de resultar adjudicatario al presente proceso: “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO PARA INVERSORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.” Ref. CP-CPJ-BS-35-2023. Asumimos el compromiso de ofrecer **garantía mínima de dos (2) años, 18 meses full y 6 meses prorrateado** de los artículos ofertados, tal y como está establecido en los términos de referencia del proceso señalado.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

ANIBAL ALBERTO DE LA ROSA OLLER